

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

20308 *Extracto de la Resolución de 15 de junio de 2022 de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana, por la que se anuncia la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la formación en metodología BIM*

BDNS(Identif.):635337

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/635337>)

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los Colegios Profesionales de ámbito nacional y Consejos Generales de Colegios Profesionales constituidos conforme a la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

Segundo. Objeto

Esta convocatoria de subvenciones tiene como finalidad contribuir a la realización de proyectos de acciones formativas presenciales y no presenciales, con el fin de facilitar la adquisición de conocimientos prácticos sobre el uso de la metodología BIM (Building Information Modeling) en la contratación pública, y dirigidos al mayor número posible de profesionales en todo el territorio nacional, en sectores económicos afectados por la implantación paulatina de requisitos BIM en las licitaciones públicas.

Dichas subvenciones se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, y bajo los principios de publicidad, transparencia, objetividad y no discriminación.

Tercero. Bases reguladoras

Mediante Orden TMA/94/2021, de 22 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas para la formación en la metodología BIM aplicada a la contratación pública, (Boletín Oficial del Estado de 6 de febrero de 2021), se han establecido las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas para la formación en la metodología de modelado de la información para la construcción (metodología BIM) aplicada a la contratación y licitación de obras públicas.

Cuarto. Crédito presupuestario y cuantía máxima de cada subvención

La financiación de estas subvenciones dispone de una cuantía máxima de 300.000 €.

La cuantía unitaria máxima de cada subvención será la que conste en la solicitud, que no podrá exceder en ningún caso cincuenta mil euros (50.000,00 €).

La cofinanciación del solicitante ascenderá al menos a un 20% del coste total del proyecto formativo presentado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado, a través de la sede electrónica, https://sede.mitma.gob.es/sede_electronica/lang_castellano/.

Madrid, 15 de junio de 2022.- El Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda urbana, Jesús M. Gómez García.

ID: A220026859-1